



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2021-MPP/A

Paita, 25 de junio del 2021

VISTO: El EXPEDIENTE N° 202105295, de fecha 11 de mayo del 2021, presentado por el Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, quien solicita apoyo económico, para solventar gastos de la celebración del día del pescador, donde se compartirá con todo los pescadores del Centro Poblado La Tortuga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según documento del visto, el **EXPEDIENTE N° 202105295**, de fecha 11 de mayo del 2021, presentado por el Alcalde del Centro Poblado la Tortuga, quien solicita apoyo económico, para solventar gastos de la celebración del día del pescador, donde se compartirá con todo los pescadores del Centro Poblado La Tortuga.

Que, con **INFORME N° 180-2021-MPP/GPyP-SGP**, de fecha 04 de junio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la solicitud del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga y recomienda que se evalúe dicha solicitud, en función al saldo presupuestal existente en el rubro 09, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas debe informar si existe disponibilidad financiera que garantice su atención.

Que, mediante **MEMORANDO N° 0190-2021-MPP/GM**, de fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir la Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), por concepto de Apoyo Económico a favor del Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita.

Que, según **PROVEIDO N° 0747-2021-MPP/GPyP-SGP**, de fecha 24 de junio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, emite la Nota de Certificación Presupuestal N° 0000000716, por la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), por concepto de apoyo económico a favor del Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con eficacia anticipada

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita, sobre apoyo económico, por la suma de **S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)**, para solventar gastos de la celebración del día del pescador.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el giro de **S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor del Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita, por concepto de apoyo económico, cargándose dicho monto a la Partida Presupuestal 2 09 Recursos Directamente Recaudados, **Certificación de Crédito Presupuestal – N° 0000000725**.

ARTÍCULO 3º. - HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Sr. MANUEL REY PURIZACA QUEREVALU, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita, y a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE